



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. SGA-286
Subdirección General de Administración.
Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2017.

Lic. Javier Jiménez Jiménez,
Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación,
Presente.

En atención a las solicitudes con Oficios números SGTIC.234.07.2017, SGTIC.272.B.08.2017 y SGTIC.297.09.2017, de la Subdirección General de Tecnologías de la Comunicación, y con fundamento los Arts. 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento, Art. 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le envío la autorización (original anexo) del Director General del Instituto FONACOT, para gestionar la contratación del servicio plurianual que se indica:

cifras en pesos

PP	pp	Concepto	Vigencia presupuestal.	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)					
				Rango	2017	2018	2019	2020	Total
33903	02	Servicios integrales.	Del 21 de sept. de 2017, al 20 de sept. de 2020	Mín.	2,324,624	8,368,646	8,368,646	6,044,022	25,105,937
				Máx.	5,811,560	20,921,614	20,921,614	15,110,055	62,764,843

Servicio integral administrado de impresión, digitalización y fotocopiado a nivel nacional. (Sesenta y dos millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos)

Está asignación sustituye y deja sin efecto a la asignación otorgada con Oficio No.SGA-190 y SGA-254, por cambio de vigencia a solicitud del área usuaria.

La contratación del servicio y el ejercicio de los recursos deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objeto del Instituto FONACOT, con apego a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestales, que establecen el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, y el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos.

En el contrato deberá prever que el monto convenido estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios que sean aprobados al Instituto FONACOT para cada período fiscal. Asimismo solicito a usted, prever que los montos asignados sean incluidos en los presupuestos de los ejercicios relacionados, bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.

Atentamente,

Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro,
Subdirector General.


CCRUZRGJ



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. SGA-286
Subdirección General de Administración.
Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2017.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL

Con fundamento en los Artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, y Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita la autorización del Director General del Instituto FONACOT, para contratar de manera plurianual el servicio que se describe a continuación:

Solicita	Lic. Javier Jiménez Jiménez, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, con Oficios números SGTIC.234.07.2017 del 18 de julio de 2017, SGTIC.272.B.08.2017 del 31 de agosto de 2017, y SGTIC.297.09.2017 del 20 de septiembre de 2017.									
Servicio	Servicio integral administrado de impresión, digitalización y fotocopiado a nivel nacional.									
Objeto y justificación	El Instituto FONACOT requiere del servicio integral administrado de impresión, digitalización y fotocopiado a nivel nacional, para simplificar el entorno de producción de documentos en papel o digital, reduciendo costos y mejorando la seguridad del flujo de documentos a nivel nacional, para su operación diaria.									
Monto estimado por periodo	cifras en pesos									
	PP	pp	Concepto	Vigencia presupuestal	rangos	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)				Total
						2017	2018	2019	2020	
	33903	02	Servicios integrales.	Del 21 de septiembre de 2017 al 20 de septiembre de 2020	Min.	2,324,624	8,368,646	8,368,646	6,044,022	25,105,937
					Máx.	5,811,560	20,921,614	20,921,614	15,110,055	62,764,843
	<p>Servicio integral administrado de impresión, digitalización y fotocopiado a nivel nacional. *Está asignación sustituye y deja sin efecto a la asignación otorgada con Oficio No.SGA-190 y SGA-254, por cambio de vigencia a solicitud del área usuaria.</p> <p style="text-align: right;">(Sesenta y dos millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos)</p>									

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación	Autorización
 Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro, Subdirector General de Administración.	 Lic. César Alberto Martínez Baranda, Director General.

CCRUZ/RGJ Plurianual

Sol 567



"2017 Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Oficio número SGTIC.297.09.2017

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2017

LIC. JAVIER VILLAFUERTE HARO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Presente

**ASUNTO: Modificación de vigencia de suficiencia
Presupuestal para contratación plurianual por caso fortuito**

En relación a la contratación plurianual del servicio "Servicio Integral Administrado de Impresión, Digitalización y Fotocopiado a Nivel Nacional" autorizada por el Lic. Cesar Martínez Baranda, Director General de esta Institución, mediante el oficio No. SGA-190 de fecha 25 de julio de 2017.

Informo a usted que esta Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, recibió con fecha 17 de agosto el dictamen favorable de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública.

Dado los tiempos de respuesta de la UGD, resultó necesario recorrer la vigencia del servicio 20 días, razón por la cual, mediante el oficio número SGTIC.272.B.08.2017 se solicitó su autorización para modificar la suficiencia presupuestal y autorización para la contratación plurianual del servicio, misma que se manifestó procedente mediante el oficio SGA-254 recibido el 04 de septiembre de 2017.

Ahora bien, derivado del sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre, fecha en la que también estaba programado el fallo del proceso licitatorio del servicio en cuestión, por el caso fortuito, se tuvo la necesidad de diferir el acto de fallo al 20 de septiembre, situación por la cual, nuevamente solicitamos su gentil apoyo a efecto de autorizar y gestionar, la modificación en la suficiencia presupuestal y autorización para la contratación plurianual del servicio de conformidad con las siguientes tablas:

Vigencia Autorizada		Meses
20 de Septiembre de 2017	31 de Diciembre de 2017	3 y 11 días
1° de Enero de 2018	31 de Diciembre de 2018	12
1° de Enero de 2019	31 de Diciembre de 2019	12
1° de Enero de 2020	19 de Septiembre de 2020	8 y 19 días
		36

Vigencia Solicitada (Modificación)		Meses
21 de Septiembre de 2017	31 de Diciembre de 2017	3 y 10 días
1° de Enero de 2018	31 de Diciembre de 2018	12
1° de Enero de 2019	31 de Diciembre de 2019	12
1° de Enero de 2020	20 de Septiembre de 2020	8 y 20 días
		36

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

R 20 SEP 2017 **O**

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONTROL E INTEGRACIÓN PRESUPUESTAL



"Servicio Integral Administrado de Impresión, Digitalización y Fotocopiado a Nivel Nacional"

a).- Vigencia del servicio plurianual: Del 21 de septiembre de 2017 al 20 de Septiembre de 2020.

b). - Costo del servicio por cada periodo anual, a precios corrientes del ejercicio en curso (antes del IVA), en Moneda Nacional

Para el **Servicio Integral Administrado de Impresión, Digitalización y Fotocopiado a Nivel Nacional** se tiene estimado realizar el siguiente gasto:

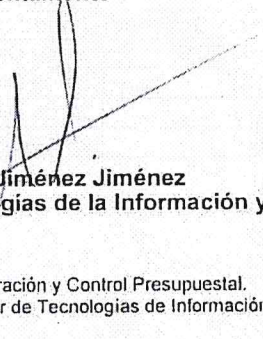
Partida	Vigencia		Meses	Monto Mínimo	Monto Máximo
33903, Servicios Integrales	21 de Septiembre de 2017	31 de Diciembre de 2017	3 y 10 días	\$ 2,324,623.81.	\$ 5, 811,559.53
	1° de Enero de 2018	31 de Diciembre de 2018	12	\$ 8,368,645.72	\$ 20,921,614.31
	1° de Enero de 2019	31 de Diciembre de 2019	12	\$ 8,368,645.72	\$ 20,921,614.31
	1° de Enero de 2020	20 de Septiembre de 2020	8 y 20 días	\$ 6,044,021.91	\$ 15,110,054.78
			36	\$ 25,105,937.16	\$ 62,764,842.93

c). - Gasto corriente, partida presupuestal: 33903 "Servicios Integrales".

En virtud de ser una contratación plurianual, se considera celebrar un contrato abierto, con montos máximos y mínimos requiriéndose el siguiente presupuesto de gasto corriente para el periodo 2017-2020, aplicable en la partida presupuestal 33903, "Servicios Integrales."

En razón de lo anterior, se requiere realizar la contratación del servicio plurianual por un monto total máximo de \$ 62,764,842.93 (Sesenta y Dos Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Dos pesos 93/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un monto total mínimo de \$ 25,105,937.16 (Veinticinco Millones Ciento Cinco Mil Novecientos Treinta y Siete pesos 16/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y una vigencia comprendida del 21 de septiembre de 2017 al 20 de septiembre de 2020.

Atentamente


Lic. Javier Jiménez Jiménez
Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación

C.c.p. Lic. Carlos Cruz Rosales.-Director de Integración y Control Presupuestal.
Lic. Angel Antonio Gascón Loeza.- Director de Tecnologías de Información